

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-250-2016

FOLIO: 00103916

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 12 de julio de 2016

Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito sea requisitado el cuestionario anexo al presente folio" (Sic)

Una vez analizado el cuestionario anexo se desprendió la siguiente información:

"El cuestionario se refiere a las solicitudes recibidas por el Gobierno Estatal de la Entidad correspondiente

1. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se recibieron en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año*
2. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se atendieron mediante el otorgamiento de información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*
3. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se rechazaron debido a que el peticionario no cumplía los requisitos mínimos para solicitar el acceso a la información pública gubernamental en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*
4. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se contestaron mediante la reserva de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*
5. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron negadas debido a que se trataban de datos personales en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*
6. *Número de medios de inconformidad presentados por los solicitantes en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, pudiendo estos ser:*
 - a. *Recurso de aclaración*
 - b. *Recurso de inconformidad*
 - c. *Recurso de revisión*
 - d. *Juicio*
 - e. *Otros (especificar que medios)*
7. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se atendieron mediante la emisión de documentación certificada o con costo al solicitante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*
8. *Cuántas solicitudes de acceso a la información pública no se concluyeron debido a que el peticionario no pago el monto requerido para la reproducción de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.*

9. Cuantas solicitudes de acceso a la información pública fueron omitidas debido a que el peticionario no atendió la ampliación al contexto de la pregunta en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
10. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identifico como periodista y/o reportero o como medio de comunicación en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
11. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identifico como estudiante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
12. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identifico como investigador en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
13. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identifico como catedrático en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
14. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identifico como anónimo o en su defecto no se identifico en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.
15. Número de solicitudes atendidas por Secretaría, especificando cada Secretaría, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, ejemplo:

Dependencia	Número de solicitudes atendidas				
	2011	2012	2013	2014	2015
Secretaría de Gobierno					
Secretaría de Finanzas					
Etc.					

16. Desglosar número solicitudes por medio en que solicito la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado a su vez por año, ejemplo:

Medio de solicitud	Número de solicitudes atendidas				
	2011	2012	2013	2014	2015
Escrito físico					
Llamada telefónica (en caso de poseer registros)					
Correo electrónico					
Infomex					
Otros medios (especificar que medios)					

Por lo que una vez analizado lo anterior, esta Unidad de Transparencia determinó turnar su solicitud a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, ya que si bien es cierto este Instituto de Transparencia no genera la información solicitada por Usted, relativa a las solicitudes de Acceso a la Información, recibidas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, cierto es también que, el artículo 56, inciso h), de la Ley de Transparencia vigente hasta el veintisiete de abril del año en curso, impuso el deber a las Unidades de Transparencia de todos los sujetos obligados de presentar un informe trimestral ante este Instituto, sobre el total de la solicitudes de información recibidas ante cada sujeto obligado.

Sin embargo, es importante resaltar que la única información con la que cuenta este Instituto, respecto a la solicitud planteada, es aquella de la que se allega a través de los informes que han sido rendidos a través de los sujetos obligados; por lo tanto, la información que en anexos se proporciona a Usted, corresponde únicamente a algunas dependencias del Poder Ejecutivo que rinden su informe trimestral ante este Instituto y que, aunado a lo anterior, se le proporciona en los términos en la que la misma existe de acuerdo al contenido de los informes antes señalados.

Sin embargo lo anterior no es impedimento para que Usted solicite individualmente a cada entidad del Poder Ejecutivo la información que requiere en sus anexos.

Dicho lo anterior Usted encontrara de forma anexa a la presente respuesta el oficio **DJ/062/2016**, de siete de julio del año en curso, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto; igualmente es adherido el oficio **RP/011/2016**, de doce de los corrientes, suscrito por la encargada de dicha Unidad, **por medio del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Ahora bien relativo a su punto número seis en la que indica:

"6 Número de medios de inconformidad presentados por los solicitantes en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, pudiendo estos ser:

- a. Recurso de aclaración*
- b. Recurso de inconformidad*
- c. Recurso de revisión*
- d. Juicio*
- e. Otros (especificar que medios)" (Sic)*

Se le informa que este Instituto cuenta con la información relativa a los recursos de revisión presentados por los solicitantes de los años 2011 al 2015, para lo cual le proporciono la siguiente liga electrónica:
<http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp>.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: SE ENVÍA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DJ/62/2016

Victoria, Tamaulipas, 07 de Julio de 2016.

LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REVISION Y
EVALUACION DE PORTALES DEL ITAIT
P R E S E N T E:

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tuvo por presentada el día cuatro de julio del año en curso, y registrada con el número estadístico: **si-250-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, que usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/011/2016

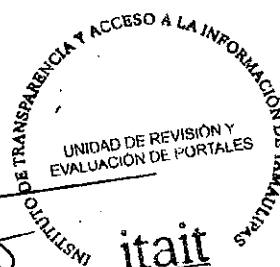
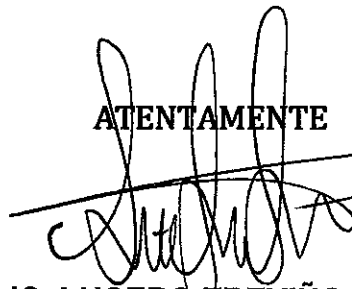
Ciudad Victoria, Tam, a 12 de Julio de 2016

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Anexo al presente, envío a Usted respuesta y documentación soporte correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 04 de Julio del presente, bajo el número estadístico: **si-250-2016**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



*Lucero Treviño Lucio
Unidad de Revisión y Evaluación de Portales
11:15 AM
12/Julio/2016*

**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE
PORTALES**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-250-2016.

“Por medio de la presente solicito sea requisitado el cuestionario anexo al presente folio:

El cuestionario se refiere a las solicitudes recibidas por el Gobierno Estatal de la Entidad correspondiente”. Sic.

1. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se recibieron en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosadas por año.

Respecto a los años 2011, 2012 y parte de 2013, se le informa que durante dicho periodo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, no obligaba a los Sujetos obligados a rendir un informe a este Órgano Garante, sobre solicitudes de información, sin embargo dicha Ley fue reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 2013, estableciendo en su artículo 56, inciso h), lo que a la letra dice:

Las Unidades de Información Pública tendrán a su cargo las siguientes atribuciones:

h) Presentar un informe trimestral ante el Instituto, el cual deberá contener el total de solicitudes de información y de acciones de hábeas data presentadas ante dicha Unidad, la información o trámite objeto de las mismas, así como las respuestas entregadas, los costos de su atención y el tiempo de respuesta empleado;

- 3° y 4° trimestre 2013 se recibieron: **182**, solicitudes de información.
- En el año 2014 se recibieron: **868**, solicitudes de información.
- En el año 2015 se recibieron: **809**, solicitudes de información.

2. Cuántas solicitudes de acceso a la información se atendieron mediante el otorgamiento de información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

Tal como se menciona anteriormente, los sujetos obligados rinden información sobre solicitudes de información a partir de 3° y 4° trimestre 2013. Y queda de la siguiente manera:

- Solicitudes de información atendidas en el año 2013: **307**.
 - Solicitudes de información atendidas en el año 2014: **739**.
 - Solicitudes de información atendidas en el año 2015: **714**.
3. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se rechazaron debido a que el peticionario no cumplía los requisitos mínimos para solicitar el acceso a la información pública gubernamental en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.**
 4. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se contestaron mediante la reserva de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.**
 5. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron negadas debido a que se trataba de datos personales en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.**
 6. **Número de medios de inconformidad presentados por los solicitantes en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, pudiendo estos ser: Recursos de aclaración, recurso de inconformidad, recurso de revisión, juicio y otros (especifique medios).**
 7. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se atendieron mediante la emisión de documentación certificada o con costo al solicitante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.**
 8. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública no se concluyeron debido a que el peticionario no pago el monto requerido para la reproducción de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.**
 9. **Cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron omitidas debido a que el peticionario no atendió la ampliación al**

contexto de la pregunta en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.

10. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como periodista y/o reportero o como medio de comunicación en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.
11. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como estudiante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.
12. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como investigador en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.
13. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como catedrático en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.
14. En cuantas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como anónimo o en su defecto no se identificó en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.

En lo que respecta a las preguntas de la 3 a la 14, le informo que esta Unidad no cuenta con dicha información. Por lo que es conveniente preguntar directamente al Sujeto obligado correspondiente.

15. Número de solicitudes atendidas por Secretaría, especificando cada Secretaría, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosada por año.

AÑO 2013:

- **Secretaría General de Gobierno:** 25, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Finanzas:** 46, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Administración:** 8, solicitudes atendidas
- **Secretaría de Desarrollo Rural:** 6, solicitudes atendidas

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo:** 8, solicitudes atendidas
- **Secretaría de Obras Públicas:** 6, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:** 11, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Educación:** 24, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Salud:** 29, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Social:** 7, solicitudes atendidas.
- **Contraloría Gubernamental:** 14, solicitudes atendidas.
- **Procuraduría General de Justicia:** 43, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Seguridad Pública:** 44, solicitudes atendidas.
- **Secretaría del Trabajo:** 15, solicitudes atendidas.
- **Oficinas del Gobernador:** 21, solicitudes atendidas.

AÑO 2014:

- **Secretaría General de Gobierno:** 49, solicitudes atendidas
- **Secretaría de Finanzas:** 137, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Administración:** 24, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Rural:** 8, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo:** 16, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Obras Públicas:** 15, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:** 34, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Educación:** 62, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Salud:** 88, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Desarrollo Social:** 13, solicitudes atendidas.
- **Contraloría Gubernamental:** 58, solicitudes atendidas.
- **Procuraduría General de Justicia:** 112, solicitudes atendidas.
- **Secretaría de Seguridad Pública:** 62, solicitudes atendidas.
- **Secretaría del Trabajo:** 25, solicitudes atendidas.
- **Oficinas del Gobernador:** 36, solicitudes atendidas.

